



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

13
50
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432 - 2010 - MDY

Yura, 28 de diciembre de 2010.

VISTOS:

El Informe N° 005-2010-GCZ-DDUR/MDY, con registro número 7704-2010, presentado por el responsable técnico de la obra el Ing. Gerónimo Canaza Zamata, el Informe N° 409-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 140-2010-AL/MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Ampliación Presupuestal para la Obra denominada "Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda Los Camineros Empleados - Yura", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, Informe N° 005-2010-GCZ-DDUR/MDY, con registro número 7704-2010, presentado por el responsable técnico de la obra el Ing. Gerónimo Canaza Zamata, solicita el adicional de presupuesto, el cual asciende a la suma S/. 13,000.00 nuevos soles, en razón de:

• Que, dicho adicional se genera debido a que en el expediente técnico no fue considerado la ejecución de varias partidas que son consideradas indispensables para cumplir con la meta física de la obra. Dichas partidas son las siguientes:

- Pintado de losa deportiva.
- Limpieza general después del pintado.
- Corte en terreno normal con equipo.
- Ejecución de estrado para la respectiva losa deportiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2010-MDY de fecha 30 de noviembre de 2010, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, por el importe de S/. 4'550,187.58 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil Ciento Ochenta y Siete con 58/100 Nuevos Soles) del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y participaciones para los proyectos que entre otros está incorporado el presupuesto del adicional de la obra denominada "Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda Los Camineros Empleados - Yura";

Que, según Informe N° 409-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural da la conformidad de lo solicitado por el responsable técnico de la obra, por lo que considera que es procedente aprobar la Ampliación Presupuestal, por el monto de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, teniendo en cuenta la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dispositivo legal que reglamenta la ejecución de obras bajo la modalidad de administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE YURA presupuestaria directa es pertinente hacer la siguiente atinencia, que los trabajos nuevos, no previstos en una obra ejecutada por la modalidad de administración directa se regula bajo la figura de la ampliación presupuestaria y de plazo de ser el caso. Más no se prevé en este tipo de modalidad de ejecución la figura del adicional; por lo que deberá de entender que el adicional solicitado por el ingeniero residente corresponderá a una ampliación presupuestaria;

Por las consideraciones antes expuestas, y el Informe N° 140-2010-AL/MDY y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL de la obra denominada "Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda Los Camineros Empleados - Yura", por el importe de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3º.- Notificar con la presente al responsable técnico de la obra para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura


D^{ca} Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio Leon Sergio Ordóñez Yura
Alcalde

